



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huancayo, 01 de junio 2021

OFICIO N° 0050- 2021 – MIDIS/P65–UTJUNIN.

Señora:
JESSICA ROJAS DOMINGUEZ
Responsable Regional
Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Junín
Av. Huancavelica N° 151 – Huancayo – Huancayo - Junín
Presente. -

Asunto : Alerta: Caso N° 244-2021-CTVC/JUN

Referencia : Oficio N° 068-2021-CTVC/JUNÍN

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla muy cordialmente y en atención al documento de la referencia mediante el cual traslada la alerta N° 244-2021-CTVC/JUN, manifestar lo siguiente:

1. Caso N° 244-2021-CTVC/JUN

PUNTO DE PAGO NO ESTA IMPLEMENTADO PARA PROTEGER AL USUARIO(A) DEL SOL Y/O LLUVIA



El proceso de pago como tal, corresponde al Banco de la Nación, el personal del Programa realiza el acompañamiento debido a fin de facilitar el acceso de nuestros usuarios para realizar el cobro; sin embargo es necesario precisar que la fecha de pago para el distrito de Santa Barbara de Carhuacayán estuvo programado para el 07 de mayo (tal como se puede evidenciar en el oficio cursado al gobierno local - anexo), pero por la Emergencia Nacional Sanitaria por la COVID-19 la agencia de Junín estuvo cerrada por una semana generando que el gobierno local cambie internamente su fecha de pago al 12 de mayo donde la agencia ya habría reaperturado.

Como parte de las gestiones y articulación también se envió el oficio N° 009-2021-MIDIS/P65-DE/JUT del 12 de febrero del 2021 al Dr. Fernando Orihuela Rojas Gobernador Regional a fin de solicitar carpas y sillas en los distintos procesos de pago de Pensión 65.

NO SE BRINDA SEGURIDAD A USUARIOS/AS DURANTE EL DIA DE PAGO

El cambio de fecha de pago por parte de la Muinicipalidad de Santa Barbara de Carhuacayán dificultó que se realicen coordinaciones para la presencia de los agentes de seguridad.

NO SE BRINDA ATENCION AMABLE-RESPETUOSA A USUARIOS/AS DURANTE EL PAGO

Esta alerta hace referencia a un trato poco amable por parte de los funcionarios del Banco de la Nación hacia los usuarios del programa, motivo por el cual con oficio N° 001-2019-MIDIS/P65-DE/JUT-JUN del 14 de febrero del 2019 entre otros puntos se solicita al Sub



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSION 65

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gerente Macro Regional Centro del Banco de la Nación sensibilizar al personal pagador de las ventanillas para brinden un trato amable y adecuado a los usuarios.

La dificultad del reconocimiento de la huella digital de los usuarios en el biométrico, es por el trabajo que realizan en la chacra, las huellas se maltratan, desgastan y resecan, lo que dificulta el reconocimiento de la huella digital en el biométrico,

Cabe mencionar que el proceso de pago como tal pertenece al Banco de la Nación, por lo que deben de cumplir con criterios y lineamientos para la identificación de cada ciudadano.

Ante esta situación se da asistencia técnica a los usuarios y a los familiares, indicando a realizar la actualización de la huella digital en la RENIEC, esta asistencia se realiza durante el operativo de pago y en las visitas domiciliarias que el promotor realiza.

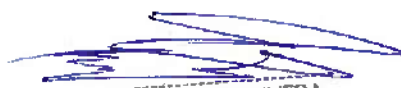
AUSENCIA DE PROMOTOR U OTRO PERSONAL DE PENSION 65 DURANTE EL OPERATIVO DE PAGO

Como se mencionó en el punto 2, el cambio de fecha de pago por parte de la Municipalidad de Santa Barbara de Carhuacayán dificultó que se envíe a un promotor para el acompañamiento, dado que el promotor del distrito actualmente se encuentra con descanso médico temporal desde el 12 de abril hasta el 26 de junio.

Finalmente, comunicarle si tuviera alguna consulta sobre los diferentes procesos del Programa "Pensión 65" podrá comunicarse con la suscrita, al correo electrónico: sbblas@pension65.gob.pe, a los teléfonos: 064-221349, o dirigirse a nuestra oficina de la Unidad Territorial - Junín, ubicada en: Jr. Abancay N° 538 (a media cuadra del parque Túpac Amaru). Huancayo.

Por lo expuesto, al haber actuado dentro de las normas que regulan al Programa Pensión 65, se solicita que los casos antes mencionados sean declarados como **INFUNDADOS**.

Atentamente,



SULLA ERIKA BLAS RIVERA
JEFE UNIDAD TERRITORIAL JUNIN
Programa Nacional de Asistencia Solidaria



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huancayo, 19 de abril 2021

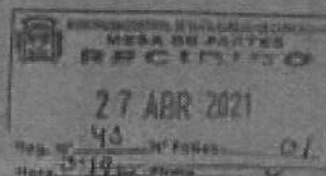
OFICIO MULTIPLE N° 001- 2021-MIDIS/P65-UT-JUNIN

Señor (a):

Juan Carlos Llacca Alcantara

Alcalde Distrital de Santa Barbara de Carhuacallan

Presente. -

**Asunto:** Difusión de Nuevo Padrón de Usuarios correspondiente al periodo de marzo, abril, mayo y junio 2021.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, y a la vez, hacer de su conocimiento que se ha aprobado el padrón bimestral de usuarios del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 correspondiente al periodo de marzo, abril, mayo y junio 2021.

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2021-MIDIS, se autoriza el adelanto de transferencia a usuarios del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, estableciendo en su artículo 1 "Autorízase al Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" a efectuar transferencias monetarias adelantadas, correspondiente a la relación bimestral de usuarios del periodo mayo - junio de 2021, de acuerdo al Padrón General de Hogares - PGH, que reúnan los requisitos de afiliación establecidos en su norma de creación, de manera conjunta con la transferencia monetaria correspondiente al periodo marzo - abril 2021, contribuyendo a disminuir el riesgo de contagio de COVID-19 de los usuarios y usuarias del Programa".

Que, en ese contexto el trabajo articulado que vienen realizando los gobiernos locales juntamente con el Programa Pensión 65, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los adultos mayores que viven en extrema pobreza, recurrimos a su despacho con la finalidad de solicitar nos apoyen en la publicación y difusión de los padrones de usuarios regulares, padrones de usuarios suspendidos, así como el cronograma de pagos en lugares visibles de su institución para conocimiento de toda la población.

Así mismo, se deberá tomar en cuenta que entre los días de 07 de mayo de 2021 inicia con el pago de la subvención económica correspondiente al periodo marzo, abril, mayo y junio 2021 en las agencias del Banco de la Nación (ver información en el padrón de usuarios distrital), a su vez recomendándose que se apersonen un total de 150 usuarios se acerquen a las agencias acompañados de algún familiar para que puedan apoyarlos en su traslado.

Agradeciendo de antemano su contribución en las acciones mencionadas en favor de los adultos mayores de su distrito, me despido y quedo a su disposición para las coordinaciones que sean necesarias.

Atentamente,

Nota: El padrón de usuarios correspondiente al periodo de marzo, abril, mayo y junio 2021, fueron remitidos a sus respectivos correos electrónicos.

Mg. Sofia Erika Blas Rivera
Jefe Unidad Territorial Junín
Programa Nacional de Asistencia Solidaria
"Pensión 65"
ESBR/ro



Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015

Av. República de Panamá 3505 (Piso 5) San Isidro, Lima - Perú / Central telefónica: (01) 705-2900 - Línea gratuita: 0-800-11-007
www.pension65.gob.pe

